

REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
DEPARTAMENTO DE SALUD/

Parral, 14 Jul 2014

DECRETO EXENTO N° 3.683

- VISTOS:**
- 1) El D. F. L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
  - 2) La Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995, Ministerio de Salud.
  - 3) El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
  - 4) Decreto Afecto N° 1513 de fecha 10 de julio del año 2014, en el cual se designa como Secretario Subrogante a don Víctor Troncoso Olivares.
  - 5) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.

**CONSIDERANDO:**

1.- **Que**, se hace necesario contar con un Comité de Comunicación y Difusión del Departamento de Salud Municipal de Parral, para los efectos de coordinar las acciones de difusión e información comunicacional a nivel comunal en los diferentes sectores y establecimientos de nuestro Departamento de Salud.

**DECRETO:**

1.- **DESIGNASE**, como integrantes del Comité de Comunicación y Difusión del Departamento de Salud Municipal de Parral, a los siguientes funcionarios:

MARIA IBAÑEZ ROGAZY	PSICOLOGA	C.N.I. N° 14.023.754-K
VICTOR PAVEZ ESPINOZA	C. SOCIAL	C.N.I. N° 11.790.968-9
CHRISTIAN CONTRERAS SALDIAS	CONDUCTOR	C.N.I. N° 12.793.236-0
MONICA ARAVENA GONZALEZ	A.SOCIAL	C.N.I. N° 11.768.833-K

2.- **ESTABLECESE**, que los integrantes del mencionado comité, tendrán una permanencia en sus funciones a contar del 01 de marzo del año 2014 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.-

Anótese, Regístrese, Refréndese, Comuníquese y archívese.  
"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



VICTOR TRONCOSO OLIVARES  
Secretario (S) Municipal



IVAN DAMINO HERNANDEZ  
Administrador Municipal

IDH/VTO/MSM/DMT/ivv/ifc  
DISTRIBUCIÓN

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Director Depto. Salud
- 3.- Archivo.